

ESCRITURA NUMERO: 2771
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA ING. WALTER
OSWALDO CONDO CARPIO Y
OTROS A FAVOR DEL ECON.
ISAAC ZUÑIGA AVILA y otros
Cuantia \$. 160,00USA.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a v e i n t e de octubre del dos mil seis, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte los cónyuges Ing. Walter Oswaldo Condo Carpio y Carmen Emperatriz Daquilema, y los cónyuges Ing. Gerardo Antonio Condo Carpio y Eulalia de los Dolores Reinoso, y, por otra parte el Economista Isaac Salvador Zúñiga Avila, casado, y Economista Lenin Patricio Zúñiga Condo, divorciado, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la transferencia de participaciones de la compañía denominada "IMPORTADORA COMERCIAL E INDUSTRIAL ZUÑIGA AVILA E HIJOS C. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de transferencia de participaciones, por una parte y en calidad de cesionarios los cónyuges Ing. Walter Oswaldo Condo Carpio y Carmen Emperatriz Daquilema, y los cónyuges Ing. Gerardo Antonio Condo Carpio y Eulalia de los Dolores Reinoso, y, por otra parte el Economista Isaac Salvador Zúñiga Avila, casado, y Economista Lenin Patricio Zúñiga Condo, divorciado, los comparecientes son domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) "IMPORTADORA COMERCIAL E INDUSTRIAL ZUÑIGA AVILA E HIJOS C. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca doctor Jorge Mantilla Estévez, el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa, inscrita bajo el número ochenta y uno del Registro Mercantil el diez y ocho de marzo de mil novecientos noventa y uno.- b) La junta general reunida con el carácter de universal en la ciudad de Cuenca el día diez de octubre del dos mil seis, autorizó por unanimidad a los socios Ing. Com. Oswaldo y Gerardo

6²

Condo Carpio, para que transfieran a favor del señor Economista Isaac Salvador Zúñiga Avila, dos mil participaciones y mil quinientas participaciones respectivamente dando un total de tres mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que dan un valor de CIENTO CUARENTA DOLARES, y el Ingeniero Gerardo Condo Carpio cede a favor del Economista Lenin Patricio Zúñiga Condo, las quinientas participaciones restantes de cuatro centavos de dólar cada una que dan un valor de VEINTE DOLARES.- TERCERA.- TRANSFERENCIA.- En base del antecedente expuesto los Ingenieros Com. Oswaldo y Gerardo Condo Carpio, transfieren a favor del Economista Isaac Salvador Zúñiga Avila, y Economista Lenin Patricio Zúñiga Condo, cuatro mil participaciones que tienen dentro del capital de la compañía.- CUARTA.- PRECIO.- El valor por el cual se transfieren las participaciones es el de su valor nominal, es decir, cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América por cada una, es decir, CIENTO SESENTA dólares en total, que los vendedores declaran haberlo recibido a su entera satisfacción.- QUINTA.- ACEPTACION.- Las partes que intervienen en este contrato aceptan su total contenido por ser otorgado a su favor.- SEXTA.- Cuantía.- La cuantía es la de CIENTO SESENTA dólares de los Estados Unidos de América.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la

plena validez de este instrumento.- Atentamente, f.) doctor Eduardo Cobo Castro.- Abogado.- Matricula número cuatrocientos cincuenta y nueve.- Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

DOCUMENTO

HABILITANTE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE IMPORTADORA
COMERCIAL E INDUSTRIAL ZÚÑIGA AVILA E HIJOS C. LTDA.

En Cuenca, el día diez de Octubre del dos mil seis, en la oficina de la Compañía, Importadora Comercial e Industrial Zúñiga Avila e Hijos C. Ltda., ubicado en la calle Carlos Arizaga Vega s/n, siendo las dieciocho horas se constituye la Junta General Universal de Socios con el objeto de conocer el orden del día propuesto.

Preside la sesión el Economista Isaac Zúñiga Avila en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la Gerente señora Bertha Condo. Verificado y ratificado por Secretaría la concurrencia del ciento por ciento del capital, el Presidente declara instalada la Junta General Universal de Socios.

Por secretaria se da lectura al único punto del orden del día que es:

1.- Transferencia de las Participaciones de los Ing. Com. Oswaldo y Gerardo Condo Carpio.

PRIMER PUNTO.- Transferencia de las Participaciones de los Ing. Com. Oswaldo y Gerardo Condo Carpio. El monto de las Participaciones del Ing. Com. Oswaldo Condo es de dos mil Participaciones de cuatro centavos de dólar cada una con un valor de OCHENTA DOLARES; y, del Ing. Gerardo Condo dos mil Participaciones de cuatro centavos de dólares cada una con un valor de OCHENTA DOLARES. El monto total de las Participaciones a transferirse es de cuatro mil Participaciones de cuatro centavos de dólar cada una con un valor de CIENTO SESENTA DOLARES, a favor del Econ. Isaac Zúñiga Avila tres mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una dan un valor de CIENTO CUARENTA DOLARES, al Econ. Lenín Zúñiga Condo quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una dan un valor de VEINTE DOLARES. Luego de que los Socios están de acuerdo, es aprobado por unanimidad, facultándose a la Gerente a realizar todas las acciones conducentes para el cumplimiento legal de este acto.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para elaborar el Acta, hecho lo cual se da lectura y se lo aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 19H30, para constancia firma el Presidente de la Junta y la Secretaria que certifica.


Econ. Isaac Zúñiga A.
PRESIDENTE


C.P.A. Bertha Condo C.
SECRETARIA

[Handwritten mark]

Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los
circunstantes por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo
en unidad de acto doy fe - F.) W. Condo f.) Carmen Daquilema f.) G.
Cordero f.) Eulalia Reinoso f.) I. Zúñiga f.) L. Zúñiga f.) R. Vintimilla B.
Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello,
confiero esta ^o copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo
día de su celebración.

[Handwritten signature]



Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º

DOY FE.- Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución
de la Compañía, he sentado la razón correspondiente de todo lo
relacionado con el contenido de la presente escritura de Transferencia
de Participaciones.

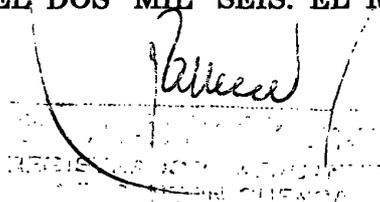
Cuenca, a 24 de Octubre del 2006.

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **IMPORTADORA COMERCIAL E INDUSTRIAL ZUÑIGA AVILA E HIJOS CIA. LTDA.** inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** con el No. 81 el diez y ocho de marzo de mil novecientos noventa y uno. **CUENCA, TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.**


REGISTRO MERCANTIL
CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010133231-9

CONDO CARPIO GERARDO ANTONIO

23 SEPTIEMBRE 1959

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

REG. CIVIL 003-0030-02275

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1959

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E1333E3122

CASADO CUALTA DE LOS D REINOSO Z

ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE

DANIEL CONDO

DOÑA CARPIO

CUENCA 14/08/2005

1571216

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010145050-0

REINOSO ZAMBRANO EULALIA DE LOS DOLORES

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

19 ABRIL 1960

REG. CIVIL 002-0007-00883 F

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1960

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E288VW42

CASADO GERARDO ANTONIO CONDO CARPIO

ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE

HERNANDEZ REINOSO

EULIA ZAMBRANO

CUENCA 03/06/2005

REN 0366886

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010108860-7

CONDO CARPIO WALTER OSWALDO

02 MARZO 1954

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

REG. CIVIL 01-024-00443

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 54

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E111V111

CASADO CARMEN EMPERATRIZ DAQUILEMA H

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. COMERCIAL

DANIEL CONDO

MARIA CARPIO

CUENCA 24/11/2011

24/11/2011

0608306-99

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010115812-9

DAQUILEMA MIRANDA CARMEN EMPERATRIZ

CHIMBORAZO/ALAUZI/TIXAN

01 JULIO 1953

REG. CIVIL 001-0160-00636 F

CHIMBORAZO/ ALAUZI

ALAUZI 1953

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333V2242

CASADO WALTER CONDO

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. COMERCIAL

HERMEL DAQUILEMA

ROSARIO MIRANDA

CUENCA 15/03/2003

15/03/2015

REN 0146564

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 01082589-4

ZUNIGA AVILA ISAAK SALVADOR

AZUAY / CUENCA / RICAURTE

05 DE DICIEMBRE 1974

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-000000061-EM

AZUAY / CUENCA

LUGAR Y NO. DE INSCRIPCION

SAGRARIO 0944




ECUATORIANA***** V4444V4224

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO BERTHA PATRICIA CONDO CARRIO

ESTRUC. CIVIL ECONOMISTA

SUPERIOR PROFESOR

SALVADOR ZUNIGA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARGARITA AVILA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 12/06/2003

12/06/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0192059

Azy




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010231165-1

ZUNIGA CONDO LENIN PATRICIO

AZUAY / CUENCA / SUCRE

24 DE JUNIO 1974

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 007-000000704-EM

AZUAY / CUENCA

LUGAR Y NO. DE INSCRIPCION

SAGRARIO 0975




ECUATORIANA***** V4449V424E

NACIONALIDAD IND. DACT.

DIVORCIADO

SUPERIOR ECONOMISTA

INSTRUCION PROFESOR

ISAAK SALVADOR ZUNIGA AVILA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

BERTHA PATRICIA CONDO CARRIO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 23/03/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

12/06/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 039514

Azy




PULGAR DERECHO

CERTIFICADO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presento para su expedicion.

Cecilia de J. C.

Dr. Rubén Vindelán Becas

NOTARIO Nº 2





ESCRITURA NUMERO: 5
ACLARACION QUE
OTORGA: ING. WALTER
OSWALDO CONDO CARPIO
Y OTROS A FAVOR DE
ECON. ISAAC ZUÑIGA
AVILA Y OTRO
CUANTIA
INDETERMINADA

ACLARACION. En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, a dos de enero del dos mil ocho, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Publico Segundo de este cantón, comparecen por una parte los cónyuges Ing. Walter Oswaldo Condo Carpio y Carmen Emperatriz Daquilema, y los cónyuges Ing. Gerardo Antonio Condo Carpio y Eulalia de los Dolores Reinoso, y, por otra parte el Economista Isaac Salvador Zúñiga Avila, casado, y Economista Lenin Patricio Zúñiga Condo, divorciado, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una aclaración y ratificación a la transferencia de participaciones de la compañía IMPORTADORA COMERCIAL E INDUSTRIAL ZUÑIGA

NOTARIO II
CUENCA

AVILA E HIJOS C. LTDA., contenidos dentro de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte los cónyuges Ing. Walter Oswaldo Condo Carpio y Carmen Emperatriz Daquilema, y los cónyuges Ing. Gerardo Antonio Condo Carpio y Eulalia de los Dolores Reinoso, y por otra parte el Economista Isaac Salvador Zúñiga Avila, casado, y Economista Lenin Patricio Zúñiga Condo, divorciado, de nacionalidad ecuatorianos, todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y capaces ante la ley para celebrar todo acto o contrato.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES Y ACLARATORIA.- Mediante escritura de transferencia de participaciones otorgada en esta Notaría Segunda el veinte de octubre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil con el número ochenta y uno el diez y ocho de marzo de mil novecientos noventa y uno, los cónyuges Ing. Walter Oswaldo Condo Carpio y Carmen Emperatriz Daquilema, e Ing. Gerardo Antonio Condo Carpio y su cónyuge Eulalia de los Dolores Reinoso, transfirieron a favor del señor Economista Isaac Salvador Zúñiga Avila, dos mil participaciones y mil quinientas participaciones respectivamente dando un total de tres mil quinientas participaciones y el Ingeniero Gerardo Antonio Condo Carpio y su cónyuge, cada uno a favor del Economista Lenin Patricio Zúñiga Condo, las quinientas participaciones restantes, conforma consta en la escritura antes citada, a la cual se le hace la siguiente aclaración: Que

6²

por un error involuntario se adjuntó a dicha escritura el acta de Junta Universal de socios que no estaba firmada por todos los socios, cuando en realidad existe el acta en la cual se encuentra firmada por todos los socios que representan el ciento por ciento del capital.- TERCERA.- DECLARACION.- Con estos antecedentes los comparecientes ratifican y aceptan en todas sus partes la escritura de transferencia de participaciones efectuada el veinte de octubre del dos mil seis, y a su vez se adjunta como documento habilitante copia del acta suscrita por todos los socios.- En todo lo demás la escritura de transferencia de participaciones de fecha veinte de octubre del dos mil seis, antes citada conserva su validez.- Usted, señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas de rigor que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse.- Atentamente, f.) doctor Eduardo Cobo Castro.- Abogado.- Matrícula número cuatrocientos cincuenta y nueve.- Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.-

A CONTINUACION

EL DOCUMENTO

HABILITANTE.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE IMPORTADORA COMERCIAL E INDUSTRIAL ZÚFIGA AVILA E HIJOS C. LTDA.

En Cuenca, el día diez de Octubre del dos mil seis, en la oficina de la Compañía, Importadora Comercial e Industrial Zúfiga Avila e Hijos C. Ltda., ubicado en la calle Carlos Arzaga Vega s/n, siendo las dieciocho horas se constituye la Junta General Universal de Socios con el objeto de conocer el orden del día propuesto.

Preside la sesión el Economista Isaac Zúfiga Avila en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la Gerente señora Bertha Condo. Verificado y ratificado por Secretaria la concurrencia del ciento por ciento del capital, el Presidente declara instalada la Junta General Universal de Socios.

Por secretaria se da lectura al único punto del orden del día que es:

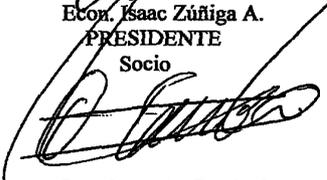
1.- Transferencia de las Participaciones de los Ing. Com. Oswaldo y Gerardo Condo Carpio.

PRIMER PUNTO.- Transferencia de las Participaciones de los Ing. Com. Oswaldo y Gerardo Condo Carpio. El monto de las Participaciones del Ing. Com. Oswaldo Condo es de dos mil Participaciones de cuatro centavos de dólar cada una con un valor de OCHENTA DOLARES; y, del Ing. Gerardo Condo dos mil Participaciones de cuatro centavos de dólares cada una con un valor de OCHENTA DOLARES. El monto total de las Participaciones a transferirse es de cuatro mil Participaciones de cuatro centavos de dólar cada una con un valor de CIENTO SESENTA DOLARES, a favor del Econ. Isaac Zúfiga Avila tres mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una dan un valor de CIENTO CUARENTA DOLARES, al Econ. Lenin Zúfiga Condo quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una dan un valor de VEINTE DOLARES. Luego de que los Socios están de acuerdo, es aprobado por unanimidad, facultándose a la Gerente a realizar todas las acciones conducentes para el cumplimiento legal de este acto.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para elaborar el Acta, hecho lo cual se da lectura y se lo aprueba por unanimidad.

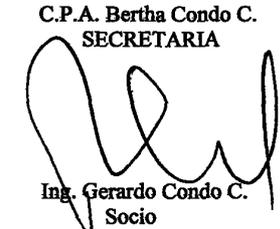
Se levanta la sesión a las 19H30, para constancia firman todos los Socios, junto con el Presidente y Secretaria.


Econ. Isaac Zúfiga A.
PRESIDENTE
Socio


Ing. Oswaldo Condo C.
Socio


Econ. Lenin Zúfiga C.
Socio


C.P.A. Bertha Condo C.
SECRETARIA


Ing. Gerardo Condo C.
Socio

NOTARIO II
CUENCA

6³

Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto doy fe.- f.) Walter Condo f.) Carmen Daquilema f.) G. Condo f.) Eulalia Reinoso f.) I. Zúñiga f.) L. Zúñiga f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta 1^o copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.



[Handwritten signature]



Dr. Rubén Dintimilla B

Notario 29

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de transferencia de participaciones de fecha veinte de octubre del dos mil seis, he sentado razón de esta aclaración.- Cuenca, dos de enero del dos mil ocho.

[Handwritten signature]

Dr. Rubén Dintimilla B
Notario 29



Do-

ZON: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente aclaratoria de transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **IMPORTADORA COMERCIAL E INDUSTRIAL ZUÑIGA AVILA E HIJOS CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 81 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha diez y ocho de ~~Marzo~~ de mil novecientos noventa y uno. **CUENCA, OCHO DE ENERO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

Lucero
Dr. Benigno Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010133731-9

CONDO CARPIO GERARDO ANTONIO

21 SEPTIEMBRE 1959

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

LIBRO DE NACIMIENTO 001-0030-02275

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1959

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E1333E3122

CASADO EULALIA DE LOS D. REINOSO 7

SUPERIOR ESTUDIANTE

DANIEL CONDO

CUENCA 14/08/2003

1571216

[Firma]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010108830-9

REINOSO ZAMBRANO EULALIA DE LOS DO SORES

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

19 ABRIL 1960

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1960

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E1333E3122

CASADO EULALIA DE LOS D. REINOSO 7

SUPERIOR ESTUDIANTE

DANIEL CONDO

CUENCA 14/08/2003

REN 0336886



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010108860-7

CONDO CARPIO WALTER OSVALDO

02 MARZO 1954

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

LIBRO DE NACIMIENTO 01-074-00443

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 54

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E1333E3122

CASADO CARMEN EMERATRIZ VADUELA N

SUPERIOR ING. COMERCIAL

DANIEL CONDO

CUENCA 28/11/99

28/11/2011

FORMA No. 110608306-99

[Firma]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010115812-9

DAQUILEMA MIRANDA CARMEN EMERATRIZ

CHIMBORAZO/ALAUSSI/TIXAN

01 JULIO 1953

CHIMBORAZO/ALAUSSI

ALAUSSI 1953

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V3333V2242

CASADO WALTER CONDO

SUPERIOR ING. COMERCIAL

HERMEL DAQUILEMA

ROSARITO MIRANDA

CUENCA 15/03/2003

15/03/2015

REN 0146564

[Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010046514

ZUNIGA AVILA ISAAC SALVADOR

AZUAY/CIENGA/AGUAY

LUGAR DE NACIMIENTO

05 - ABOGADO

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001 05/05/1974

AZUAY/CIENGA
SACABALLO



ECUATORIANA***** V4443V4284

CASADO BERTHA PATRICIA CONDO CARRIO

SUPERIOR ECONOMISTA PROFESOR

SALVADOR ZUNIGA

MARGARITA AVILA

CIENGA

12/06/2003

12/06/2015

REN: 0192059

Azi



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010025114

ZUNIGA CONDO LENA PATRICIA

AZUAY/CIENGA/AGUAY

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001 05/05/1974

AZUAY/CIENGA
SACABALLO



ECUATORIANA***** V4443V4242

DIYORCIADO

SUPERIOR ECONOMISTA PROFESOR

ISAAC SALVADOR ZUNIGA AVILA

BERTHA PATRICIA CONDO CARRIO

CIENGA

23/03/2003

REN: 039514



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Ciudad, de 2 ENE 2006

[Signature]
Dña. Rubén Milimita Bravo
NOTARIO Nº 2



1.

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 093-DJ-08
Cuenca, Febrero 11 del 2008
Trámite No.4959-06

**Señor Doctor
Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-**

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **IMPORTADORA COMERCIAL E INDUSTRIAL ZUÑIGA AVILA E HIJOS CIA.LTDA.**, otorgada en la Notaría Segunda del cantón Cuenca el 20 de Octubre de 2006, entre **Walter Osealdo y Gerardo Antonio Condo Carpio a favor de Isaac Salvador Zúñiga Avila y Lenín Patricio Zúñiga Condo**, me permito informarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías, toda vez que se ha presentado aclaratoria de fecha 2 de Enero de 2008.

No obstante téngase presente que, para el registro de esta transferencia, el Registro de Sociedades deberá observar lo dispuesto en el "Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías", constante en la Resolución No.SC.Q.RS.07 007 de 11 de Octubre de 2007.

Atentamente,



**Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.**

C. Ltda.

Cuenca, Febrero 15 del 2008

SEÑORES
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS CUENCA
PRESENTE

18 FEB. 2008

De mis consideraciones

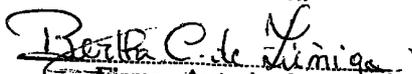
La Compañía IMPORTADORA COMERCIAL E INDUSTRIAL ZUÑIGA AVILA E HIJOS CIA. LTDA. con número de expediente 31196 – 1991, comunica que el día 2 de Enero del 2008 ha registrado las siguientes transferencias de Participaciones:

	CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES	WALTER OSWALDO	ISAAC SALVADOR
APELLIDOS	CONDO CARPIO	ZUÑIGA AVILA
CI	010108860-7	010025890-4
NACIONALID.	ECUATORIANA	ECUATORIANA
NO.PARTIC.	2.000	2.000
VALOR C/PART.	\$ 0.04	\$ 0.04
NOMBRES	GERARDO ANTONIO	ISAAC SALVADOR
APELLIDOS	CONDO CARPIO	ZUÑIGA AVILA
CI	010133731-9	010025890-4
NACIONALID.	ECUATORIANA	ECUATORIANA
NO.PARTIC.	1.500	1.500
VALOR C/PART.	\$ 0.04	\$ 0.04
NOMBRES	GERARDO ANTONIO	LENIN PATRICIO
APRELLIDOS	CONDO CARPIO	ZUÑIGA CONDO
CI	010133731-9	010231165-1
NACIONALID.	ECUATORIANA	ECUATORIANA
NO.PARTIC.	500	500
VALOR C/PART.	\$ 0.04	\$ 0.04

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,

IMP. COM. E IND. ZUÑIGA AVILA
E HIJOS CIA. LTDA.


Firma Autorizada
Bertha C. de Zuñiga
GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

SE

139-0011 0101093714
NUMERO CEDULA

CONDO CARPIO PATRICIA

AZUAY
PROVINCIA
SAN BLAS
PARROQUIA

CUENCA
CANTON

SANDRA

SECRETARIA DE LA JUNTA

